

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 42401 BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Numero de asunto: Concurso 736/2014. Sección C4.

Fecha del auto de declaración: 4/11/2014.

Clase de concurso: Abreviado con liquidación.

Entidad concursada: Ángel Farina, S.L., con domicilio en Mataró, Carretera de Mata, Km 2, CIF B-08643538, e inscrita en el registro Mercantil de Barcelona, Tomo 23277, Folio 29, Hoja numero B-50227 Inscripcion 8.<sup>a</sup>

Administradores concursales: Miriam Magdalena Camara, abogado con domicilio profesional en Font Vella, n.º 82, 2.º, 2.<sup>a</sup> (08221) de Terrassa (Barceona), Tlf 93-3801541, Fax 93-7859369.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Font Vella, n.º 82, 2.º, 2.<sup>a</sup> (08221) Terrassa (Barcelona).

- Dirección electrónica: [miriam.magdalena@aseam.es](mailto:miriam.magdalena@aseam.es)

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Registro público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcurstal.es](http://www.publicidadconcurstal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar anta la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014, Barcelona).

Barcelona, 17 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140059416-1